

Apreciado/a cliente;

El Gobierno ha puesto en marcha el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, aprobado en reciente Consejo de Ministros, a través del envío de cartas a empresas presuntamente incumplidoras.

Los dos planes de choque de intervención inmediata se dirigen: **1- contra el fraude en la contratación temporal y 2- contra la utilización irregular de la contratación a tiempo parcial** persiguen luchar contra la precariedad y mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo.

La aplicación de los dos planes de choque se extenderá hasta diciembre y tiene un doble objetivo: por un lado, regularizar el fraude detectado, aportando mayor estabilidad a los trabajadores y mayor seguridad en cuanto a sus jornadas y, por otro, generar un efecto disuasorio entre las empresas incumplidoras.

Información a las Empresas:

En un primer paso, las empresas identificadas serán informadas para que regularicen voluntariamente su situación y repongan los derechos a los trabajadores afectados.

En una segunda fase, se analizarán los datos y comportamientos de las empresas, en concreto de aquellas que no han regularizado la situación, procediendo entonces al inicio de las actuaciones inspectoras oportunas.

En los supuestos en los que los Inspectores y/o Subinspectores comprueben la existencia de incumplimientos, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas oportunas y se exigirán las responsabilidades que correspondan.

Estos planes de choque serán objeto de seguimiento y evaluación durante el mes de enero de 2019 en el seno de la Comisión Permanente del Consejo Rector y en la Comisión Permanente del Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Cooperación contra el fraude:

En línea con las actuaciones de lucha contra el fraude, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) han reanudado formalmente la cooperación mediante la firma del Convenio entre ambas entidades centrado en hacer más eficaz la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y las nuevas formas de intento de vulnerar la normativa de cotizaciones.

Fraude en la contratación temporal:

Un indicio claro que alerta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la existencia de fraude es una cotización a la Seguridad Social muy inferior a la que corresponde por la jornada laboral y la categoría del trabajador.

Pero otro indicio claro, es el despido de trabajadores al llegar el verano para volverlos a contratar en septiembre, lo que supone una utilización irregular de la contratación temporal, algo que ocurre con frecuencia en sectores como la enseñanza o el turismo.

Así, la Inspección se propone dedicar una atención primordial a la investigación de las empresas que efectúen altas y bajas sucesivas a la Seguridad Social del mismo trabajador en periodos

DOSCONSULTING S.L.P.

Asesoría jurídica - administrativa,
fiscal, laboral y extranjería

vacacionales, y de igual manera se actuará con las empresas que presenten anomalías en la declaración de horas extraordinarias.

Pero también se prestará atención a la derivación de responsabilidad de deuda, encuadramientos indebidos o empresas deudoras insolventes con actividad.

Pueden ponerse en contacto con nosotros para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular les saluda atentamente, Barcelona 30 de agosto 2018

Dos Consulting S.L.P.